

DECRETO

DECRETO N° 23-IML/2018 – MANDATO INICIADO 10/12/2017- GESTION MARIELLA PAEZ
HERNANDEZ

Lujan, 24 de agosto de 2018.

Visto:

La Ordenanza N° 11-MDL-2018, que crea el Juzgado de Falta Municipal; LA Ordenanza N°18-MDL-2018 que designa como Juez de Falta Municipal, al Dr. HECTOR JESUS ANDINA

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanzas mencionada se crea el Juzgado de Falta INTERMUNICIPAL Y SE DESIGNA JUEZ DE FALTAS.-. –

Que el Juez de Faltas mencionado solicita la designación de un SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTAS, proponiendo al SR. PARDO HERNAN ALBERTO, DNI 8.363.685, a los efectos de que este articulara las acciones conjuntamente con el Juez y el Cuerpo Único de Inspectores. –

Que en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución Provincial en el art. 261 inc. 4; la Ley N° XV-0402-5624, Ley XII-0349-2004 (5756) Art.20 y Conc. y normativas y reglamentaciones internas de este Municipio, que autorizan a la designación del personal que se estime necesario;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUJAN SAN LUIS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA
CONTITUCION Y LA LEY ME CONFIEREN

DECRETA:

Artículo 1: Designar como SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA MUNICIPAL, al SR PARDO HERNAN ALBERTO, DNI 8.363.685.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese. -

Mariella A. Páez Hernández

DNI 17.665.237

Intendenta de la Municipalidad de Lujan